

STATOS DEL PROPIETARIO

DATOS DEL PROPIETARIO				TITULO DE PROPIEDAD	
PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD O M.C.	Registro	Fecha
1	Apellidos	Nombre			
2	Apellido	Nombre			
3	Apellido	Nombre			
4	Apellido	Nombre			

1 DENEGAR LA PROPIEDAD
 2 OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
 3 EN ARRIENDO PARCIAL
 4 EN ARRIENDO TOTAL
 5 LITROS (L) (M.C.F.)

DATOS DE LA CONSTRUCCION

MATERIALES										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO										ENTRADA SUPERIOR										ENTRADA INFERIOR										PISO																			
------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

СНОДУИ

DATOS DEL LOTE

PREFERENCES

11 21 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

1 LOTE INTERIOR
 2 POR PASAJE PEATONAL
 3 POR PASAJE VEHICULAR
 4 POR CALLE
 5 POR AVENIDA
 6 POR EL MALECON
 7 POR LA PLAYA

CARACTERÍSTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

1	TERRA
2	LASTRE
3	PIEDRA DE RIO
4	ADOQUIN
5	ASBALTO O CEMENTO

1	NO TIENE
2	ENCIMENTADO O
3	PIEDRA DE RIO
4	DE ADOQUIN O BALDOSA

FREEDER PUBLICAS EN LA VIDA

	1	2	
15. AGUA POTABLE	☒	☐	NO EXISTE SI EXISTE

1	☐	NO EXISTE
2	☒	SI EXISTE

1		NO EXISTE
2	X	SI EXISTE RED AEREA
3		SI EXISTE RED SUBTERRANEA

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA N° 63-48-11a

DIRECCION: Barrio 5/NOVIEMBRE
CALLE 28/NOVIEMBRE 13 - CALLE 14

$$N = 13 - 94$$

C	O	D	I	F	I	C	A	R	
L	A	D	I	R	E	C	I	O	N
(	P	R	I	M	E	R	O	)	
L	A	G	A	L	L	E			
L	U	E	G	O					
E	L	N	U	M	B	R	O	)	

DESNIVEL CON RELACION
A LA RASANTE DE LA
VIA DE ACCESO

12) SOBRE LA RASANTE ☒ ☐ ☐ METROS
BAJO LA RASANTE ☐ ☐ ☐ METROS

SERVICIOS DEL LÓTE

20	AGUA POTABLE	1	☐	NO EXISTE
		2	☒	SI EXISTE

	1	2	
NO EXISTE	☐	☒	NO EXISTE
SI EXISTE	☐	☐	SI EXISTE

	1	2	
ELECTRICIDAD	☐	☒	NO EXISTE SI EXISTE

CARACTERÍSTICAS FORMALES DEL LOTE

BIN DECIMALS

PERIMETRO 0057

LONGITUD DEL FRENTE

NUMERO DE COLUMNAS

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

sin edificación	1	27
con edificación	2 ☒	28

USO DEL AREA SAN EDIFICACION

2000

al milenio que la construcción 2

31 MOMENTO DE BLOQUEO EN CONSTRUCCION

10



COMPRAVENTA OTORGAN LOS SEÑORES FREDY DAVID ZAMBRANO
MENDOZA Y ELENA BEATRIZ LUCAS MURILLO - A FAVOR: DE LA
SEÑORA AURORA MAGDALENA MURILLO ALMEIDA -

CUANTIA : USD \$ 38.653,66

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día dos de Junio del dos mil noventa y cuatro, el **ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparecen y declaran por una parte los señores **FREDY DAVID ZAMBRANO MENDOZA Y ELENA BEATRIZ LUCAS MURILLO** en calidad de **VENEDORES**, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación cuyas copias fotostáticas adjungo a esta escritura. Los comparecientes son de estado civil divorciados de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta, y por otra parte la señora **AURORA MAGDALENA MURILLO ALMEIDA** a quien para los efectos de este contrato, se le llamará simplemente **COMPRADORA**. La compareciente es de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor, reverencia, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase Usted incorporar una en la que conste un contrato de **COMPRAVENTA** contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.** Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato por una parte el señor **FREDY DAVID ZAMBRANO MENDOZA** y señora **LUCAS MURILLO ELENA BEATRIZ** como se justifica con las copias de las cédulas que se adjuntan como documentos habilitantes, a quienes se le denominarán "**LOS VENEDORES**"; y por otra parte, la señora **AURORA MAGDALENA MURILLO ALMEIDA** por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior denominaremos "**LA COMPRADORA**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** Declaran Los Vendedores que son dueños y propietarios de un cuerpo de terreno y casa ubicada en la Av. trece y la calle catorce esquina de esta ciudad de Manta, el mismo que lo adquirieron por compra que le hicieron a señor Augusto del Jesús Lucas Chumo y su esposa, según consta de la Escritura Pública de Compraventa celebrada en la Notaría Pública Primera del

cantón Manta, el treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y cinco, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el dieciséis de Agosto de mil novecientos noventa y cinco. Cuerpo de terreno que tiene las siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** Con veintiocho metros y lindera con la calle catorce; **POR ATRÁS:** veintiocho metros y lindera y linderos con terreno de propiedad de Freddy Delgado López; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con once metros sesenta centímetros y linderos con la Avenida trece; y, **POR EL COSTADO DERECHO:** Con once metros sesenta centímetros y linderando con terreno de propiedad del Sr. Luis Holguín Calderón. Con fecha viernes 22 de diciembre de 1995 mediante escritura pública de compraventa realizada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la propiedad del Cantón Manta, el martes 09 de enero de 1996, los señores Freddy David Zambrano Mendoza y Elena Beatriz Lucas Murillo, dieron en venta real y enajenación perpetua a favor del señor Agustín Elías Vera Cedeño, una parte del terreno descrito, con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, trece metros y calle catorce. Por Atrás, los mismos trece metros y terreno del señor Freddy Delgado L.; Por el Costado Derecho, once metros sesenta centímetros y terreno del señor Luis Holguín Calderón; Y, Por el Costado Izquierdo, los mismos once metros sesenta centímetros y terreno de los vendedores, teniendo una superficie total de ciento cincuenta metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados. **TÉRCERA:**

VENTA.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, el señor **FREDY DAVID ZAMBRANO MENDOZA** y señora Elena Beatriz Lucas Murillo, venden, ceden y transfieren a la señora **AURORA MAGDALENA MURILLO ALMEIDA**, el remanente del terreno descrito, quien compra, adquiere y acepta para sí, un cuerpo de terreno y casa ubicado en la Av. (13) y la calle catorce esquina de esta ciudad de Manta, cuerpo de terreno que tiene los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** Con quince metros y lindera con la calle catorce; **POR ATRÁS:** quince metros y lindera con terreno de propiedad de Freddy Delgado López; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con once metros sesenta centímetros y linderando con la Avenida trece; y, **POR EL COSTADO DERECHO:** Con once metros sesenta centímetros y linderando con terreno de propiedad del Sr. Agustín Elías Vera Cedeño, con una superficie total de ciento setenta y cuatro metros cuadrados. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es la suma **TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS**, que la Compradora entrega en este acto a los Vendedores, quienes declaran haberlos recibido al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **QUINTA: DEL SANEAMIENTO.-** La venta de este lote de terreno, se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior,



046

U46 - 11412

7301921000

NOMBRE DEL CERTIFICADO

CIUDAD

ZAMBRANO MENDOZA FREDY DAVID

REASISTE

DEPARTAMENTO

9

BOGOTÁ

BOGOTÁ

5

CANTON

BOGOTÁ

1000

LA PRESIDENCIA DE LA JEFATURA



1. The first step is to identify the problem or question that needs to be addressed. This involves understanding the context and the specific requirements of the task.

2. Next, it is important to gather relevant information and data. This can be done through research, consultation with experts, or by analyzing existing resources.

3. Once the information is gathered, the next step is to develop a plan or strategy. This involves breaking down the problem into smaller, manageable parts and determining the best approach to solve each part.

4. After the plan is developed, the next step is to implement the solution. This involves putting the plan into action and monitoring the progress to ensure that the solution is effective.

5. Finally, it is important to evaluate the results of the solution. This involves comparing the actual outcomes with the expected results and identifying any areas for improvement.

019 - 0208

1365657171

NUMBER OF CEA: 123456789

LUCAS MURILLO ELENA BEATRIZ.

MANAGER
PRODUCTION
BOLIVAR
COURTESY

CALCEA

١٢٤٤

2004

CONFÉRENCIA DE LA JORNADA

INSTRUCCION
BASICA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

13-03-2007

APPELLADO: MONTE, MARIA PAZ
MURILLO JOSE
APPELLADO: MONTE, MARIA PAZ
ALMORCA JOSEFA
LUGAR: PUEBLO DE SAN FERNANDO
MANABI
VOTACION
FECHA DE VOTACION
VOTACION



REPUBLICA DEL ECUADOR

1300528849



CIUDADANIA
NOMBRE
MURILLO JOSE
ALMORCA JOSEFA
LUGAR: PUEBLO DE SAN FERNANDO
MANABI
BOLIVAR
CHURROA
FECHA DE VOTACION
VOTACION ECUATORIANA
FECHA DE VOTACION
VOTACION
VOTACION



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACION

13-03-2007

071

071 0097

1300528849

VOTACION DE LA CIUDADANA ALMORCA JOSEFA

MANABI

MANABI

MANABI

[Handwritten signature]

13-03-2007



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta
DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA

No. 294-1332

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad del Sr. FREDDY DAVID ZAMBRANO MENDOZA, ubicado en el Centro de Manta, Avenida 13 y Calle 14, clave catastral No. 1021125000, Parroquia Manta del Cantón Manta, el mismo que tiene un área total de 324.80m².

ÁREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA, escritura autorizada 31/Junio/1995 # inscribe al 18/Ago/1995: 324.80m²

Frente: 18.00m - Calle 14

Atrás: 28.00m - Terrenos de propiedad de Freddy Delgado López

Costado derecho: 11.60m - Terreno propiedad del Sr. Luis Holguín Calderón

Costado izquierdo: 11.60m - Avenida 13

ÁREAS VENDIDAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: 150.80m²

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. AURORA MAGDALENA MURILLO: 174.00m²

Frente: 15.00m - Calle 14

Atrás: 15.00m - Terrenos de propiedad de Freddy Delgado López

Costado derecho: 11.60m - Propiedad de Agustín Vera Cedeño

Costado izquierdo: 11.60m - Avenida 13

ÁREA SECURANTE: Ninguna

El presente documento al estar la presente y la documentación requerida para el trámite, se inscribe en el registro de la propiedad, se garantiza por lo tanto la validez de la misma, asumiendo de responsabilidad y conocimiento, se comprometo que se han presentado en el registro las representaciones gráficas correctas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Junio 18 del 2016

Arq. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
JCM.





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

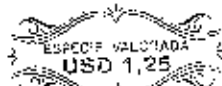
DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 23087

Nº 125446

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 31506

Fecha: 5 de mayo de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-11-26-000

Ubicado en: AVE. 13 CALLE 14 Nº 13-94 MANTA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 174,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
ZAMBRANO MENDOZA FREDDY DAVID Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	29640,00
CONSTRUCCIÓN:	9013,66
	38653,66

Son: TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Ab. David Cadenó Kuperli
Director de Avalúos, Catastros y Registro

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.



Manta



AUTORIZACION

Nº. 294-1332

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Sra. AURORA MAGDALENA MURILLO para que celebre escritura de Compra-venta, de terreno propiedad del Sr. Freddy David Zamorano Mendoza, ubicado en el Centro de Manta, Calle 14 y Avenida 13 esquina, Parroquia Manta, Canton Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 15.00m. - Calle 14

Atrás: 17.00m. - Terreno de propiedad de Freddy Delgado Lopez

Costado derecho: 17.00m. - Propiedad de Agustín Vera Cedeño

Costado izquierdo: 17.00m. - Avenida 13

Área total: 174.00m².

Manta, Junio 18 del 2015

Arq. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento es un instrumento de planeamiento urbano, el cual no tiene validez jurídica si no es firmado por el titular de la propiedad y si no es firmado por el representante legal de la entidad emisora, en cuyo caso, el presente documento no tiene validez jurídica y no representa ninguna garantía de responsabilidad ni certificación, si se comprueba que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM

2015

LUIS HOLGUIN
CALDERON
11,6

P2

CALLE 14
28

15

15

AREA A VENDIDA E
INSCRITA CON
ANTERIORIDAD
FAVOR DE LA SR VERA
CEDENO AGUSTIN ELIAS
AREA TOTAL: 150.80M2

P3

13

P1

11,6

AVENIDA

13

AREA A DESMEMBRAR A
FAVOR DE LA SRA. AURORA
MAGDALENA MURILLO
AREA TOTAL: 174.00M2

15

28

FREDDY DELGADO LOPEZ



DETALLE

AREA BRULN RESCULTA AVENIDA DEL SR	28.50 M
FREDDY DAVID ZAMBRANO MENDOZA Y SRA	
ELENA BEATRIZ LUCAS MURILLO	
AREA VENDIDA INSCRITA CON ANTERIORIDAD	150.80 M2
VERA CEDENO AGUSTIN ELIAS	
AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA	174.00 M2
AURORA MAGDALENA MURILLO	



UBICACION

CALLE 14 Y AVENIDA 13 PARROQUIA
MANTA CANTON MANTA

Nº	VALOR DE LAS BUENAS	
1	530636.28	9895550.77
2	530657.20	9895728.12
3	530654.18	9895559.32
4	530642.62	9895581.90

SR. FREDDY DAVID ZAMBRANO MENDOZA Y SRA. ELENA BEATRIZ LUCAS MURILLO

[Signature]

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO
DE SUBDIVISION DE TERRENO

1021126000

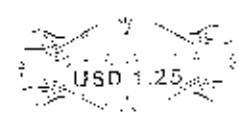
01

01

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0101032



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

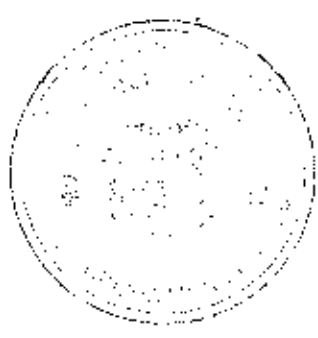
A petición verbal de parte interesada CLAUDIA Que revisada el archivo de la Tesorería Municipal no consta en el cargo, no se ha encontrado ningún Título de crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de:

ZAMBRANO MENDOZA FREDY DAVID Y SRA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad

Manta, 20 de Mayo de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
1021126000 AVE. 13 CALLE 14 N° 13-94 MANTA
Manta, veinté de mayo del dos mil quince



[Firma manuscrita]
TESORERO



CUERPO DE BOMBIFROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Carretera 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 202 177 2611/47
Mantia, Manabí

000061090

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CURUC: ZAMBRANO MENDOZA FREDDY DAVID, Y SRA.
NOMBRES :
RAZON SOCIAL: AVE LA CALLE 14 N. 13-94 MANTA
DIRECCION:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCION PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 22/05/2015 11:41:38
FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCION

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: 30 de mayo de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



USD 1.25

A petição nº 00789 de 2016 encontra-se em UJED-10. A Queixa-revisada do Catastro do Produto em Vigência, se fundamenta no disposto na legislação que consiste em:

Polo: REQUERENTE

DOI: 10.1002/eqe.2483

science : h. earth.

doi:10.1017/S002229240000144 Printed in the United Kingdom

de CERNIACCO FORMOSO FIANZAVANTO COMPRA TITULO DE PROPRIEDADE DO IMÓVEL
DA JUDEIA Nº 10980-AL-DIAMONDAS AL-6078.

Yuntao, de

62.00

© 2009, 0 DEZ 2009

Director Financiero Municipal

Unidad Autónoma Descentralizada
Municipal del Cantón Manta
RUC: 13000000000001
Calle 10 de Mayo y Calle 13 de Mayo, 40m 20m 10m

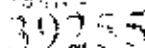
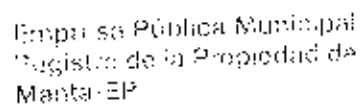
TÍTULO DE CRÉDITO

Nº.

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
DESCRIPCIÓN DEL BIEN: CONTRATO DE COMPRA Y VENTA DE BIENES RAÍCES		13000000000001	15000	1000000	10000	10000
VENDEDOR		ALICABALAS Y ADICIONALES		VALOR		
COTR.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			
	GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA	CALLE 10 DE MAYO Y CALLE 13 DE MAYO	IMPUESTO PROPIEDAD		10000	
ADQUIRENTE		IMPUESTO DE TRANSFERENCIA DE BIENES RAÍCES		10000		
COTR.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		20000	
13000000000001	GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA	CALLE 10 DE MAYO Y CALLE 13 DE MAYO	VALOR PAGADO		20000	
			SALDO		0.00	

EMISIÓN: 20/2015 1115 MARISSA CABRERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
CALLE 10 DE MAYO Y CALLE 13 DE MAYO
MANTA, MANABÍ



2001 11 11 11:11:11

Abstract

Copyright © 2001 John Wiley & Sons, Inc. *J. Polym. Sci. Part A: Polym. Chem.* 39: 1025–1034, 2001
Published online 10 May 2001 in Wiley InterScience (www.interscience.wiley.com). DOI: 10.1002/pola.10060

INFORMAL LOG REGISTER A

the 1990s, the number of people in the world who are under 15 years of age is expected to increase by 1.5 billion (United Nations, 1994). The rapid increase in the number of children in the world has led to a growing concern about the health and well-being of children. This concern has led to a growing interest in the study of child health and development. The study of child health and development is a multidisciplinary field that involves the study of the physical, mental, and social aspects of child health and development. The study of child health and development is a complex task that requires the collaboration of many different disciplines, including medicine, psychology, sociology, and anthropology. The study of child health and development is a field that is constantly evolving, and it is important to stay up-to-date on the latest research in this field. The study of child health and development is a field that is constantly evolving, and it is important to stay up-to-date on the latest research in this field.

ACCEPTED FOR PUBLICATION

11. The following information is available for the year ended December 31, 2011:

1. *Explain the importance of the following factors in the development of a country's economy:*
 (a) *Human resources* (b) *Capital resources* (c) *Technology* (d) *Infrastructure*

TRIPOLI, 10 aprile (Afp) - La guerra in Libia si è conclusa con la caduta del colonnello Muammar Gheddafi, secondo i media occidentali. I ribelli hanno preso il controllo della capitale e hanno proclamato la fine della dittatura.

Meu nome é _____ e sou estudante da turma _____ do 1º ano do Ensino Médio.

1. The first step is to identify the problem or question that needs to be answered. This involves understanding the context and the specific requirements of the task.

Author's address: Department of Computer Science, University of Illinois at Chicago, Chicago, IL 60607, USA.
E-mail: shankar@cs.uic.edu

© 2000 Blackwell Science Ltd *Journal of Internal Medicine* 247: 395–401

ANEXO 1. Cálculo de la constante de velocidad k_1 para la reacción de oxidación de Fe^{2+} a Fe^{3+} en presencia de H_2O_2 a pH 3.0.

$$v_1, v_2, \dots, v_n \in \mathbb{R}^n, \quad \langle v_i, v_j \rangle = \delta_{ij} \quad (1 \leq i, j \leq n).$$

Not surprisingly, the results of the regression analysis indicate that the more the respondents are involved in the decision-making process, the more they are satisfied with the decision. The regression model explains 60% of the variance in the dependent variable. The regression equation is:

$$Y = 0.0001X_1 + 0.0001X_2 + 0.0001X_3 + 0.0001X_4 + 0.0001X_5 + 0.0001X_6 + 0.0001X_7 + 0.0001X_8 + 0.0001X_9 + 0.0001X_{10} + 0.0001X_{11} + 0.0001X_{12} + 0.0001X_{13} + 0.0001X_{14} + 0.0001X_{15} + 0.0001X_{16} + 0.0001X_{17} + 0.0001X_{18} + 0.0001X_{19} + 0.0001X_{20} + 0.0001X_{21} + 0.0001X_{22} + 0.0001X_{23} + 0.0001X_{24} + 0.0001X_{25} + 0.0001X_{26} + 0.0001X_{27} + 0.0001X_{28} + 0.0001X_{29} + 0.0001X_{30} + 0.0001X_{31} + 0.0001X_{32} + 0.0001X_{33} + 0.0001X_{34} + 0.0001X_{35} + 0.0001X_{36} + 0.0001X_{37} + 0.0001X_{38} + 0.0001X_{39} + 0.0001X_{40} + 0.0001X_{41} + 0.0001X_{42} + 0.0001X_{43} + 0.0001X_{44} + 0.0001X_{45} + 0.0001X_{46} + 0.0001X_{47} + 0.0001X_{48} + 0.0001X_{49} + 0.0001X_{50} + 0.0001X_{51} + 0.0001X_{52} + 0.0001X_{53} + 0.0001X_{54} + 0.0001X_{55} + 0.0001X_{56} + 0.0001X_{57} + 0.0001X_{58} + 0.0001X_{59} + 0.0001X_{60} + 0.0001X_{61} + 0.0001X_{62} + 0.0001X_{63} + 0.0001X_{64} + 0.0001X_{65} + 0.0001X_{66} + 0.0001X_{67} + 0.0001X_{68} + 0.0001X_{69} + 0.0001X_{70} + 0.0001X_{71} + 0.0001X_{72} + 0.0001X_{73} + 0.0001X_{74} + 0.0001X_{75} + 0.0001X_{76} + 0.0001X_{77} + 0.0001X_{78} + 0.0001X_{79} + 0.0001X_{80} + 0.0001X_{81} + 0.0001X_{82} + 0.0001X_{83} + 0.0001X_{84} + 0.0001X_{85} + 0.0001X_{86} + 0.0001X_{87} + 0.0001X_{88} + 0.0001X_{89} + 0.0001X_{90} + 0.0001X_{91} + 0.0001X_{92} + 0.0001X_{93} + 0.0001X_{94} + 0.0001X_{95} + 0.0001X_{96} + 0.0001X_{97} + 0.0001X_{98} + 0.0001X_{99} + 0.0001X_{100}$$

0000-0001-8341-8341

REGISTRO DE COMRA VENTA

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839. 840. 84

1. *Chlorophyll a* (Chl *a*) and *Chlorophyll b* (Chl *b*) were determined using the method of Arar and Collins (1987).

1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 26

$\mathcal{O}(\log n)$ and $\mathcal{O}(n)$ respectively. The first is the number of nodes in the tree, and the second is the number of edges. The number of nodes is $\mathcal{O}(n)$ because the tree is a d -ary tree, and the number of edges is $\mathcal{O}(n)$ because the tree is a d -ary tree.

[illegible][illegible]

Journal of the Royal Society of Medicine, 1995, 88, 106-107

Virginia Tech. Research

Figure 1: A box plot of the number of iterations required for the algorithm to converge. The x-axis represents the number of iterations, ranging from 0 to 100. The y-axis represents the number of iterations, ranging from 0 to 100. The plot shows a distribution of iterations for 100 trials, with a median around 50 and a range from approximately 20 to 100.

[illegible]

Journal of Management Education 32(10) 1039-1054

2. *Conclusions*—No significant differences in the

1. $\mathcal{L}(X) = \mathcal{L}(Y)$ Number of Linear Scales

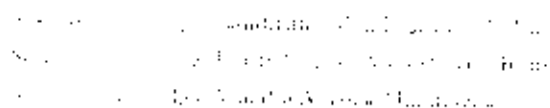
1. *Environ. Biol. Fish.* 1997, 48: 171-180.
 2. *Environ. Biol. Fish.* 1998, 51: 111-120.
 3. *Environ. Biol. Fish.* 1999, 54: 1-11.
 4. *Environ. Biol. Fish.* 2000, 57: 1-11.
 5. *Environ. Biol. Fish.* 2001, 60: 1-11.
 6. *Environ. Biol. Fish.* 2002, 63: 1-11.
 7. *Environ. Biol. Fish.* 2003, 66: 1-11.
 8. *Environ. Biol. Fish.* 2004, 69: 1-11.
 9. *Environ. Biol. Fish.* 2005, 72: 1-11.
 10. *Environ. Biol. Fish.* 2006, 75: 1-11.
 11. *Environ. Biol. Fish.* 2007, 78: 1-11.
 12. *Environ. Biol. Fish.* 2008, 81: 1-11.
 13. *Environ. Biol. Fish.* 2009, 84: 1-11.
 14. *Environ. Biol. Fish.* 2010, 87: 1-11.
 15. *Environ. Biol. Fish.* 2011, 90: 1-11.
 16. *Environ. Biol. Fish.* 2012, 93: 1-11.
 17. *Environ. Biol. Fish.* 2013, 96: 1-11.
 18. *Environ. Biol. Fish.* 2014, 97: 1-11.
 19. *Environ. Biol. Fish.* 2015, 98: 1-11.
 20. *Environ. Biol. Fish.* 2016, 99: 1-11.
 21. *Environ. Biol. Fish.* 2017, 100: 1-11.
 22. *Environ. Biol. Fish.* 2018, 101: 1-11.
 23. *Environ. Biol. Fish.* 2019, 102: 1-11.
 24. *Environ. Biol. Fish.* 2020, 103: 1-11.
 25. *Environ. Biol. Fish.* 2021, 104: 1-11.
 26. *Environ. Biol. Fish.* 2022, 105: 1-11.
 27. *Environ. Biol. Fish.* 2023, 106: 1-11.
 28. *Environ. Biol. Fish.* 2024, 107: 1-11.
 29. *Environ. Biol. Fish.* 2025, 108: 1-11.
 30. *Environ. Biol. Fish.* 2026, 109: 1-11.
 31. *Environ. Biol. Fish.* 2027, 110: 1-11.
 32. *Environ. Biol. Fish.* 2028, 111: 1-11.
 33. *Environ. Biol. Fish.* 2029, 112: 1-11.
 34. *Environ. Biol. Fish.* 2030, 113: 1-11.
 35. *Environ. Biol. Fish.* 2031, 114: 1-11.
 36. *Environ. Biol. Fish.* 2032, 115: 1-11.
 37. *Environ. Biol. Fish.* 2033, 116: 1-11.
 38. *Environ. Biol. Fish.* 2034, 117: 1-11.
 39. *Environ. Biol. Fish.* 2035, 118: 1-11.
 40. *Environ. Biol. Fish.* 2036, 119: 1-11.
 41. *Environ. Biol. Fish.* 2037, 120: 1-11.
 42. *Environ. Biol. Fish.* 2038, 121: 1-11.
 43. *Environ. Biol. Fish.* 2039, 122: 1-11.
 44. *Environ. Biol. Fish.* 2040, 123: 1-11.
 45. *Environ. Biol. Fish.* 2041, 124: 1-11.
 46. *Environ. Biol. Fish.* 2042, 125: 1-11.
 47. *Environ. Biol. Fish.* 2043, 126: 1-11.
 48. *Environ. Biol. Fish.* 2044, 127: 1-11.
 49. *Environ. Biol. Fish.* 2045, 128: 1-11.
 50. *Environ. Biol. Fish.* 2046, 129: 1-11.
 51. *Environ. Biol. Fish.* 2047, 130: 1-11.
 52. *Environ. Biol. Fish.* 2048, 131: 1-11.
 53. *Environ. Biol. Fish.* 2049, 132: 1-11.
 54. *Environ. Biol. Fish.* 2050, 133: 1-11.
 55. *Environ. Biol. Fish.* 2051, 134: 1-11.
 56. *Environ. Biol. Fish.* 2052, 135: 1-11.
 57. *Environ. Biol. Fish.* 2053, 136: 1-11.
 58. *Environ. Biol. Fish.* 2054, 137: 1-11.
 59. *Environ. Biol. Fish.* 2055, 138: 1-11.
 60. *Environ. Biol. Fish.* 2056, 139: 1-11.
 61. *Environ. Biol. Fish.* 2057, 140: 1-11.
 62. *Environ. Biol. Fish.* 2058, 141: 1-11.
 63. *Environ. Biol. Fish.* 2059, 142: 1-11.
 64. *Environ. Biol. Fish.* 2060, 143: 1-11.
 65. *Environ. Biol. Fish.* 2061, 144: 1-11.
 66. *Environ. Biol. Fish.* 2062, 145: 1-11.
 67. *Environ. Biol. Fish.* 2063, 146: 1-11.
 68. *Environ. Biol. Fish.* 2064, 147: 1-11.
 69. *Environ. Biol. Fish.* 2065, 148: 1-11.
 70. *Environ. Biol. Fish.* 2066, 149: 1-11.
 71. *Environ. Biol. Fish.* 2067, 150: 1-11.
 72. *Environ. Biol. Fish.* 2068, 151: 1-11.
 73. *Environ. Biol. Fish.* 2069, 152: 1-11.
 74. *Environ. Biol. Fish.* 2070, 153: 1-11.
 75. *Environ. Biol. Fish.* 2071, 154: 1-11.
 76. *Environ. Biol. Fish.* 2072, 155: 1-11.
 77. *Environ. Biol. Fish.* 2073, 156: 1-11.
 78. *Environ. Biol. Fish.* 2074, 157: 1-11.
 79. *Environ. Biol. Fish.* 2075, 158: 1-11.
 80. *Environ. Biol. Fish.* 2076, 159: 1-11.
 81. *Environ. Biol. Fish.* 2077, 160: 1-11.
 82. *Environ. Biol. Fish.* 2078, 161: 1-11.
 83. *Environ. Biol. Fish.* 2079, 162: 1-11.
 84. *Environ. Biol. Fish.* 2080, 163: 1-11.
 85. *Environ. Biol. Fish.* 2081, 164: 1-11.
 86. *Environ. Biol. Fish.* 2082, 165: 1-11.
 87. *Environ. Biol. Fish.* 2083, 166: 1-11.
 88. *Environ. Biol. Fish.* 2084, 167: 1-11.
 89. *Environ. Biol. Fish.* 2085, 168: 1-11.
 90. *Environ. Biol. Fish.* 2086, 169: 1-11.
 91. *Environ. Biol. Fish.* 2087, 170: 1-11.
 92. *Environ. Biol. Fish.* 2088, 171: 1-11.
 93. *Environ. Biol. Fish.* 2089, 172: 1-11.
 94. *Environ. Biol. Fish.* 2090, 173: 1-11.
 95. *Environ. Biol. Fish.* 2091, 174: 1-11.
 96. *Environ. Biol. Fish.* 2092, 175: 1-11.
 97. *Environ. Biol. Fish.* 2093, 176: 1-11.
 98. *Environ. Biol. Fish.* 2094, 177: 1-11.
 99. *Environ. Biol. Fish.* 2095, 178: 1-11.
 100. *Environ. Biol. Fish.* 2096, 179: 1-11.
 101. *Environ. Biol. Fish.* 2097, 180: 1-11.
 102. *Environ. Biol. Fish.* 2098, 181: 1-11.
 103. *Environ. Biol. Fish.* 2099, 182: 1-11.
 104. *Environ. Biol. Fish.* 2100, 183: 1-11.
 105. *Environ. Biol. Fish.* 2101, 184: 1-11.
 106. *Environ. Biol. Fish.* 2102, 185: 1-11.
 107. *Environ. Biol. Fish.* 2103, 186: 1-11.
 108. *Environ. Biol. Fish.* 2104, 187: 1-11.
 109. *Environ. Biol. Fish.* 2105, 188: 1-11.
 110. *Environ. Biol. Fish.* 2106, 189: 1-11.
 111. *Environ. Biol. Fish.* 2107, 190: 1-11.<

$\frac{1}{2} \times \frac{1}{2}$



Exposición Pública Nacional
Sistema de la Providencia de
Mauricio

24 MAY 2015



1. *Journal of the American Medical Association*, 1997; 278: 1039-1044.
 2. *Journal of the American Medical Association*, 1997; 278: 1045-1050.
 3. *Journal of the American Medical Association*, 1997; 278: 1051-1056.

$$I_{\text{eff}} = \frac{1}{2} \int_{\text{cell}} \left[m(\dot{\mathbf{r}}_i)^2 + \frac{1}{2} \sum_{i,j} \left(\frac{1}{r_{ij}} \right)^2 \left(\mathbf{r}_{ij} \cdot \dot{\mathbf{r}}_{ij} \right)^2 + \frac{1}{2} \sum_{i,j} \left(\frac{1}{r_{ij}} \right)^2 \left(\mathbf{r}_{ij} \cdot \dot{\mathbf{r}}_{ij} \right)^2 \right] dt$$

| | | | | | |
|-------|---|--------------|----|----------------|----|
| Genus | 1 | Polysiphonia | 22 | + Polysiphonia | 22 |
|-------|---|--------------|----|----------------|----|

1. *Chlorophyll a* (Chl *a*) 22 *Chlorophyll b* (Chl *b*) 23
2. *Carotenoids* 24 *Antenna* 25 *Reaction center* 26

Oficina de la Secretaría de Economía: Nueva Llerena

Neurological Clinic: 413894

Verba de Ontzagverklaring Provincie: virens, 22 de diciembre de 1995

Exercises and the discussion:

from a Kishinev

A.6. Cylindrical coordinates

El más parte de la zona ubicada en la Calle Catorce de la Ciudad de Miami, que tiene los siguientes linderos y mediciones:

FOR ... GRATE: Freeze matrix and enable encoder FOR ATLAS: Los mismos trans mectros y terreno (ie. Se puede

Distancia 1, POR EL COSTADO DERECHO: Once metros sesenta centímetros y tres mil del Sr. [] a la []

Caldén y POA EL COSTADO IZQUIERDO: Los mismos cinco metros resaca continuará a lo largo de la

cuerpo, por lo tanto, una superficie bien de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS OCHENTA Y SEIS.

B E C I M E F R Q S C U A D R A O O S

© Appliqué, Inc. 2009. All rights reserved. Printed in the U.S.A.

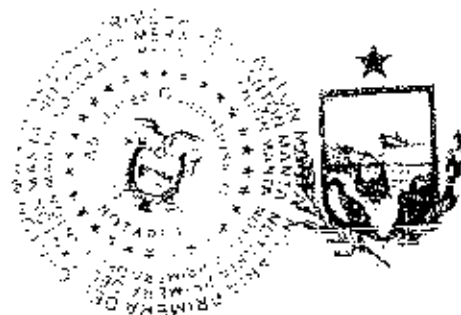
| Códnico | Cédula (C.C.) | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|-------------------|-------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0040000-006876 | Vera Celso Agustín Elías | Casado(*) | Monte |
| Vendedor | 13-057177 | Luis Murillo Elena Beatriz | Casado | Monte |
| Vendedor | 80-006000-006833 | Zambrano Mendoza Freddy David | Casado | Monte |

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Doc. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio Final: |
|-----------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Campaña Militar | 3873 | 16-ago-1995 | 737 | 810 |



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manizales**



...
 ...
 ...

...
 ...
 ...

...
 ...
 ...

...
 ...
 ...

...
 ...
 ...



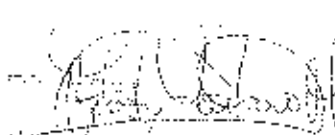
...
 ...
 ...

...
 ...
 ...


**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manizales**
 04 MAYO 2015
 V1

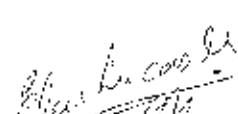
los Vendedores se obligan al saneamiento con los vicios redhibitorios y por la evicción de ley - **SEXTA: DOMICILIO.** Las partes contratantes, de mutuo acuerdo señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para efectos legales que se deriven del presente Contrato - **SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.** Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan - **LAS DE ESTILO.** Usted Señor Notario se servirá incluir las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la perfecta validez de este instrumento como es la voluntad de sus suscriptores -
Firmado: Abogado RAUL VILLAVICENCIO MENDOZA Matrícula número 124991-31 F.A.M. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho y leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la acuerdan y firman conmigo. Se cumplieron los preceptos legales se procedió en unidad de acto. DOY FE.






FREDY DAVID ZAMBRANO MENDOZA

C.C.NO. 130792760-6





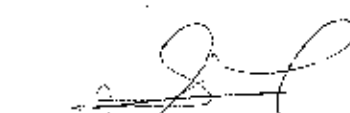
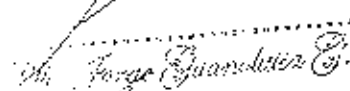
ELENA BEATRIZ LUCAS MURILLO

C.C.NO. 130565717-1



AURORA MAGDALENA MURILLO ALMEIDA

C.C.NO. - 130052884-9


NOTARIO PRIMERO

Notario Público Primero
Manta - Ecuador





SE OTORGO ANTE MI ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y
FIRMA EN MANTA LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

Jose Guardoliza G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

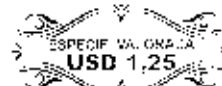


**DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**



No. Certificación: 124906

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 33264

Fecha: 13 de julio de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-11-26-000

Ubicado en: AVE. 13 CALLE 14 N° 13-94 MANTA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 174,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

ZAMBRANO MENDOZA FREDDY DAVID Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

| | |
|---------------|-----------------|
| TERRENO: | 33930,00 |
| CONSTRUCCIÓN: | 9013,66 |
| | <u>42943,66</u> |

Son: CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Gilberto Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: GABRIELA BORDABANDA 13/07/2015 6:44 PM

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta
DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA

No. 294-1332

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad del Sr. **FREDDY DAVID ZAMBRANO MENDOZA**, ubicado en el Centro de Manta, Avenida 13 y Calle 14, clave catastral No. 1021126000, Parroquia Manta del Cantón Manta, el mismo que tiene un área total de 324,80m².

AREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA: (escritura autorizada 31/Julio/1995 e inscrita el 16/Agosto/1995): 324,80m²

Frente: 28,00m. – Calle 14

Atrás: 28,00m. – Terrenos de propiedad de Freddy Delgado López

Costado derecho: 11,60. – Terreno propiedad del Sr. Luis Holguín Calderón

Costado izquierdo: 11,60m. – Avenida 13

AREAS VENDIDAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: 150,80m²

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. AURORA MAGDALENA MURILLO: 174,00m²

Frente: 15,00m. – Calle 14

Atrás: 15,00m. – Terrenos de propiedad de Freddy Delgado López

Costado derecho: 11,60m. – Propiedad de Agustín Vera Cedeño

Costado izquierdo: 11,60 – Avenida 13

AREA SOBRANTE: Ninguna

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprueba que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Junio 18 de 2015

Arq. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
JCM.





Manta

AUTORIZACION

Nº. 294-1332

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Sra. **AURORA MAGDALENA MURILLO**, para que celebre escritura de Compra-venta, de terreno propiedad del Sr. Freddy David Zambrano Mendoza, ubicado en el Centro de Manta, Calle 14 y Avenida 13 esquina, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 15,00m. – Calle 14

Atrás: 15,00m. – Terreno de propiedad de Freddy Delgado López

Costado derecho: 11,60m. – Propiedad de Agustín Vera Cedeño

Costado izquierdo: 11,60m. – Avenida 13

Área total: 174.00m².

Manta, Junio 18 del 2015

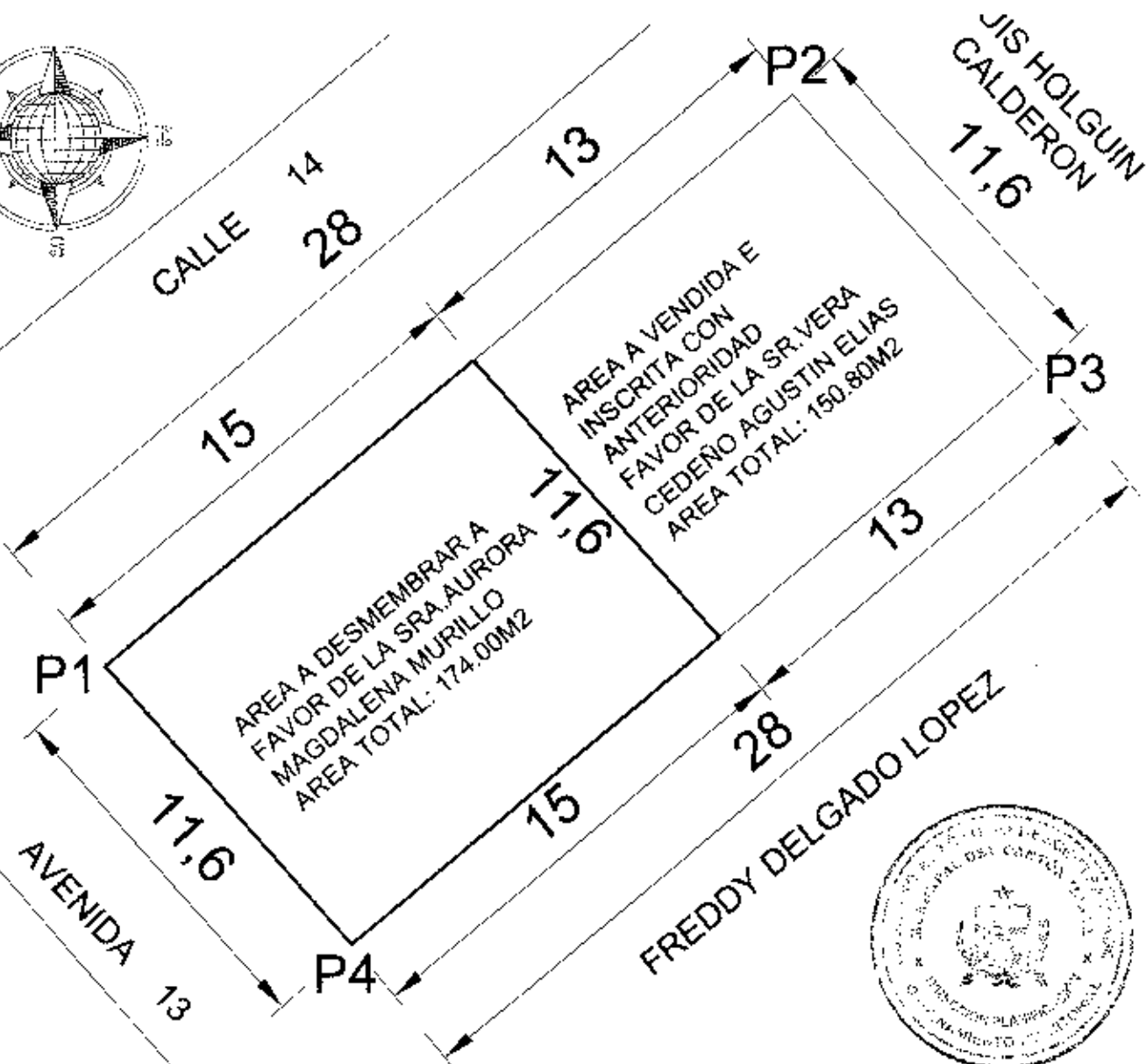
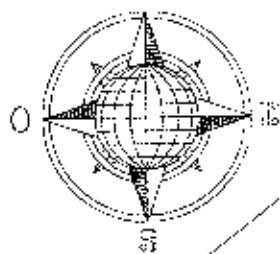
Arq. Jonathan Orozco C.

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

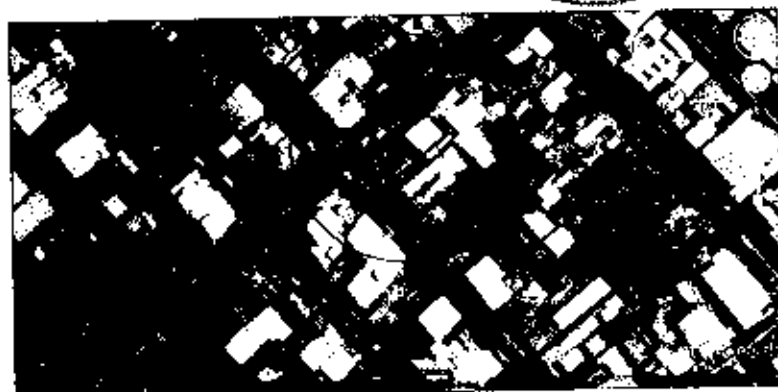
JCM.



DETALLE

| | |
|---|-----------|
| AREA SEGUN ESCRITURA A FAVOR DEL SR. FREDDY DAVID ZAMBRANO MENDOZA Y SRA. ELENA BEATRIZ LUCAS MURILLO | 324.80 m2 |
| AREA VENDIDA E INSCRITA A FAVOR DEL SR. VERA CEDENO AGUSTIN ELIAS | 150.80 m2 |
| AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. AURORA MAGDALENA MURILLO | 174.00 m2 |

| VERTICAL | CUADRO DE COORDENADAS | |
|----------|-----------------------|------------|
| | X (m) | Y (m) |
| 1 | 530635.26 | 9895690.72 |
| 2 | 530657.20 | 9895708.12 |
| 3 | 530664.76 | 9895699.32 |
| 4 | 530642.82 | 9895681.90 |



Datum: SAP 56
Zona: 17 Sur
Especificaciones técnicas:
Formato de posición: UTM

UBICACION

"CALLE 14 Y AVENIDA 13 PARROQUIA
MANTA CANTON MANTA"

PROPIEDAD

SR. FREDDY DAVID ZAMBRANO MENDOZA Y SRA. ELENA BEATRIZ LUCAS MURILLO.

CONTIENE:

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO
DE SUBDIVISION DE TERRENO

PROPIETARIO:

PROYECTO:

ESCALA:

CLAVE CATASTRAL:

SR. FREDDY DAVID ZAMBRANO

PROYECTO: MANTA

FECHA:

INDICADAS

JUNIO - 2018

FECHA:

44

ESCALA: 1:1000

1021126000

01

01

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

QUIEN RECEPTA DCTOS.:

FECHA DE INGRESO:

CLAVE CATASTRAL:

NOMBRES y/o RAZON:

CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:

CELULAR - TELFNO.:

102 4426

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO:

CONTRIBUCION MEJORAS:

TASA DE SEGURIDAD:

Rectificar Ateo...

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

Se certifica al Ateo med. de Art. de pp. UE 294-BX

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

11/01/00

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta
DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA

No. 294-1332

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad del Sr. **FREDDY DAVID ZAMBRANO MENDOZA**, ubicado en el Centro de Manta Avenida 13 y Calle 14, clave catastral No. 1021126000, Parroquia Manta del Cantón Manta, el mismo que tiene un área total de 324.80m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: (escritura autorizada 31/Julio/1995 e inscrita el 15/Agosto/1995). 324.80m²

Frente: 28.00m - Calle 14

Atrás: 28.00m - Terrenos de propiedad de Freddy Delgado López

Costado derecho: 11.60 - Terreno propiedad del Sr. Luis Holguin Calderón

Costado izquierdo: 11.60m - Avenida 13

AREAS VENDIDAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: 150.80m²

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. AURORA MAGDALENA MURILLO: 174.00m²

Frente: 15.00m - Calle 14

Atrás: 15.00m - Terrenos de propiedad de Freddy Delgado López

Costado derecho: 11.60m - Propiedad de Agustín Vera Cedeño

Costado izquierdo: 11.60 - Avenida 13

AREA SOBRANTE: Ninguna

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual asumimos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado estas causas o que existan errores erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Junio 18 del 2015

Arq. Jonathan Orozco C
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
JCM.





AUTORIZACION

Nº. 294-1332

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Sra. **AURORA MAGDALENA MURILLO**, para que celebre escritura de Compra-venta, de terreno propiedad del Sr. Freddy David Zambrano Mendoza, ubicado en el Centro de Manta, Calle 14 y Avenida 13 esquina, Parroquia Manta, Canton Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 15,00m. – Calle 14

Atrás: 15,00m. – Terreno de propiedad de Freddy Delgado López.

Costado derecho: 11,60m. – Propiedad de Agustín Vera Cedeño

Costado izquierdo: 11,60m. – Avenida 13

Área total: 174,00m²

Manta, Junio 18 del 2015

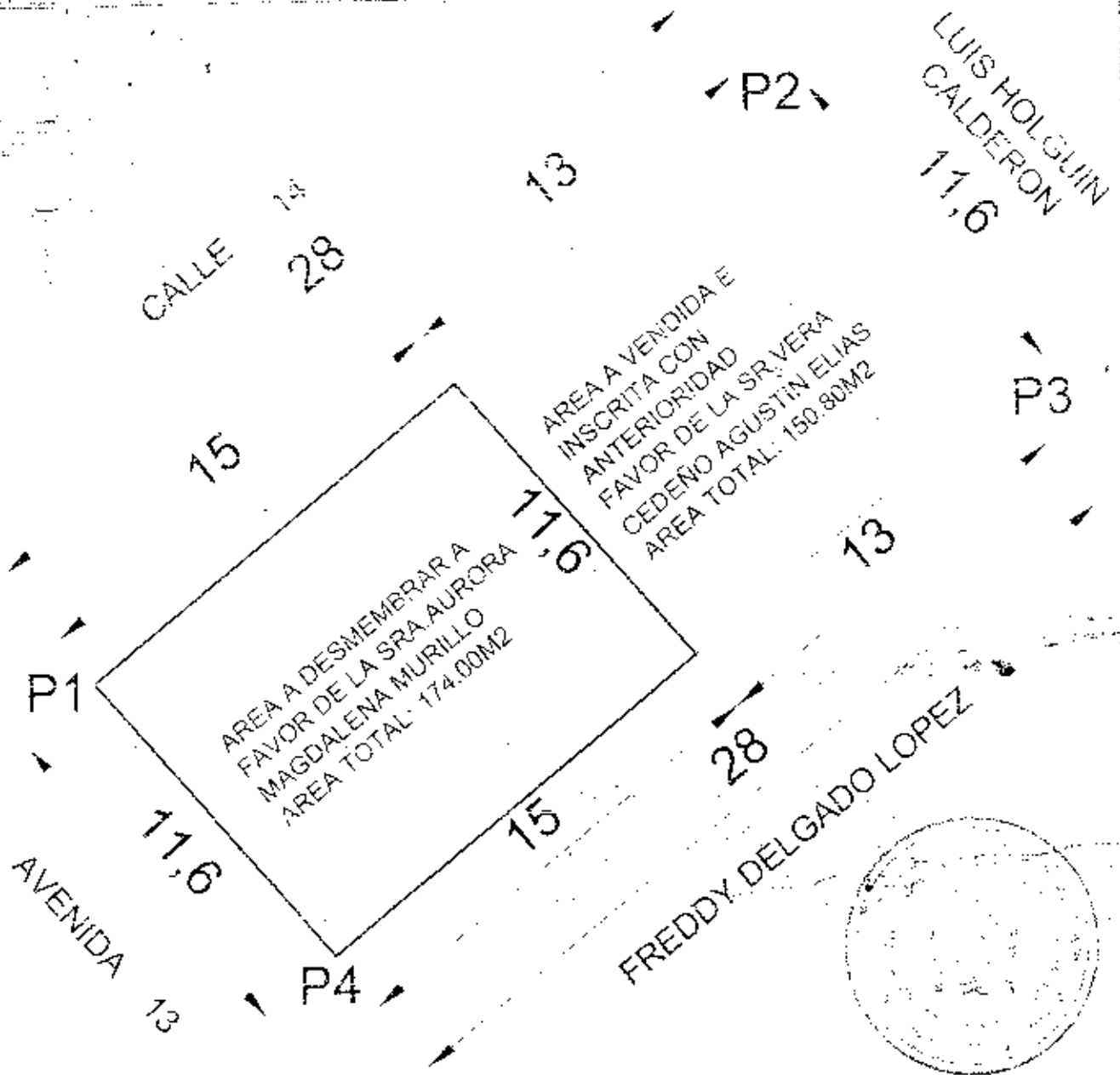
Arq. Jonathan Orozco C.

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento de autorización se otorga a la persona o la documentación requerida para el trámite y la recepción en el lugar que indica de buena fe el solicitante por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al cartógrafo si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.



DETALLE

AREA SEGUN INSCRITURA A FAVOR DEL SR. FREDDY DAVID ZAMBRANO MENDOZA Y SRA. ELENA BEATRIZ LUCAS MURILLO

AREA VENDIDA E INSCRITA A FAVOR DEL SR. VERA CEDENO AGUSTIN ELIAS

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. AURORA MAGDALENA MURILLO

| CUADRO DE COORDENADAS | | |
|-----------------------|-----------|------------|
| 1 | 530635.25 | 9895690.72 |
| 2 | 530651.20 | 9895700.12 |
| 3 | 530684.76 | 9895699.32 |
| 4 | 530642.82 | 9895681.90 |



UBICACION

CALLE 14 Y AVENIDA 13 PARROQUIA MANTA CANTON MANTA

SR. FREDDY DAVID ZAMBRANO MENDOZA Y SRA. ELENA BEATRIZ LUCAS MURILLO.

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DE SUBDIVISION DE TERRENO

INDICADOS

JUNIO - 2015

1021126000

01

01



2015 13 08 01 P0 3948

COMPRAVENTA; OTORGAN LOS SEÑORES FREDY DAVID ZAMBRANO MENDOZA Y ELENA BEATRIZ LUCAS MURILLO - A FAVOR: DE LA SEÑORA AURORA MAGDALENA MURILLO ALMEIDA -

CUANTIA : USD \$ 38.653,66

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día dos de Junio del dos mil quince, ante mí, **ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte los señores **FREDY DAVID ZAMBRANO MENDOZA Y ELENA BEATRIZ LUCAS MURILLO**, en calidad de **VENDEDORES**, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura. Los comparecientes son de estado civil divorciados, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte la señora **AURORA MAGDALENA MURILLO ALMEIDA**, a quien para los efectos de este contrato, se la llamará simplemente **COMPRADORA**. La compareciente es de estado civil viuda, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase usted incorporar una en la que conste un contrato de **COMPRAVENTA**, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, el señor **FREDY DAVID ZAMBRANO MENDOZA** y señora **LUCAS MURILLO ELENA BEATRIZ**, como se justifica con las copias de las cédulas que se adjuntan como documentos habilitantes, a quienes se le denominarán **"LOS VENDEDORES"**; y, por otra parte, la señora **AURORA MAGDALENA MURILLO ALMEIDA**, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior denominaremos **"LA COMPRADORA"**.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Declaran Los Vendedores que son dueños y propietarios de un cuerpo de terreno y casa ubicado en la Av. trece y la calle catorce esquina de esta ciudad de Manta, el mismo que lo adquirieron por compra que le hicieron al señor Augusto del Jesús Lucas Chumo y su esposa, según consta de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Primera del

cantón Manta, el treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y cinco, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el dieciséis de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- cuerpo de terreno que tiene las siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** Con veintiocho metros y lindera con la calle catorce; **POR ATRÁS:** veintiocho metros y lindera y lidera con terreno de propiedad de Freddy Delgado López; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con once metros sesenta centímetros y liderando con la Avenida trece; y, **POR EL COSTADO DERECHO:** Con once metros sesenta centímetros y liderando con terreno de propiedad del Sr. Luis Holguín Calderón; Con fecha viernes 22 de diciembre de 1995 mediante escritura pública de compraventa realizada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la propiedad del Cantón Manta, el martes 09 de enero de 1996, los señores Freddy David Zambrano Mendoza y Elena Beatriz Lucas Murillo, dieron en venta real y enajenación perpetua a favor del señor Agustín Elías Vera Cedeño, una parte del terreno descrito, con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, trece metros y calle catorce; Por Atrás, los mismos trece metros y terreno del señor Freddy Delgado L.; Por el Costado Derecho, once metros sesenta centímetros y terreno del señor Luis Holguín Calderón; Y, Por el Costado Izquierdo, los mismos once metros sesenta centímetros y terreno de los vendedores, teniendo una superficie total de ciento cincuenta metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados. **TERCERA: VENTA.** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, el señor **FREDY DAVID ZAMBRANO MENDOZA** y señora Elena Beatriz Lucas Murillo, venden, ceden y transfieren a la señora **AURORA MAGDALENA MURILLO ALMEIDA**, el remanente del terreno descrito, quien compra, adquiere y acepta para sí, un cuerpo de terreno y casa ubicado en la Av. (13) y la calle catorce esquina de esta ciudad de Manta, cuerpo de terreno que tiene los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** Con quince metros y lindera con la calle catorce; **POR ATRÁS:** quince metros y lindera con terreno de propiedad de Freddy Delgado López; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con once metros sesenta centímetros y liderando con la Avenida trece; y, **POR EL COSTADO DERECHO:** Con once metros sesenta centímetros y liderando con terreno de propiedad del Sr. Agustín Elías Vera Cedeño, con una superficie total de ciento sesenta i cuatro metros cuadrados. **CUARTA: PRECIO.** El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es la suma **TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARÉS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS**, que la Compradora entrega en este acto a los Vendedores, quienes declaran haberlos recibido al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **QUINTA: DEL SANEAMIENTO.** La venta de este lote de terreno, se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior,

COMUNIDAD INDIA DE SAN
MATEO - CANTON MANTA

MATEO

MATEO / MATEO

MATEO



1307821000

1307821000

1307821000

1307821000

1307821000

1307821000

1307821000

1307821000

1307821000



D46

1940 - 1942

NÚMERO DE CERTIFICADO

ZAMBRANO MENDOZA FREDY DAVID

1307821000

CRUSA

REPART
PRESENTE
POLVAR
CANTON

DESCRIPCION
CALCETA
MANTERA
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERREADANIA
 LUCAS MURILLO ELENA BEATRIZ
 MANABI/MANTA/MANTA
 13 MARZO 1969
 001- 6263 00535 F
 MANABI/ SANTA
 MANTA
 1969

13.10.68/11.11.11



EQUATORIANOS
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA CONSERVANTE
 AUGUSTO DEL JASO (JASO)
 AURORA MAGDALENA MURILLO ELMETDA
 PORTOVIEJO
 29/10/2020

019

019-0208

1305657171

NUMERO DE CERTIFICACION

LUCAS MURILLO ELENA BEATRIZ

MANABI
 PROVINCIA
 BOLIVAR
 CANTON

DISCRIMINACION
 CALCEA
 0
 2014

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

V3343V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MURILLO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALMEIDA JOSEFA D

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-02-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-05

[Firma]

[Firma]

IMPRESION GENERAL

IMPRESION DETALLADA



ESTADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

N. 130052884-9



FECHA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MURILLO ALMEIDA
AURORA MAGDALENA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
BOQUIVAR
QUIROGA

FECHA DE NACIMIENTO 1942-02-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDA
AUGUSTO
LUCAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 2013

071

071 - 0097

1300528849

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

CIUDAD

MURILLO ALMEIDA AURORA MAGDALENA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTA

1

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

2013





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 0101062



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

ZAMBRANO MENDOZA FREDDY DAVID Y SRA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 20 de Mayo de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
1021126000 AVE. 13 CALLE 14 N° 13-94 MANTA
Manta, veinte de mayo del dos mil quince



[Firma manuscrita]
Tesorero Municipal



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000061090

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: ZAMBRANO MENDOZA FREDDY DAVID Y SRA.
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: AVE 13 CALLE 14 N. 13-94 MANTA
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

-CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCION PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 22/05/2015 11:41:38
FECHA DE PAGO:



| VALOR | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|---------------|-------------|-------|
| | | 3.00 |
| | | 3.00 |
| TOTAL A PAGAR | | |

VÁLIDO HASTA: jueves, 20 de agosto de 2015

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

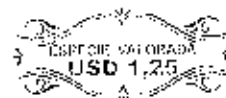
ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



Nº 00072019

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



**IVA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en **URBANO** perteneciente a **SOLAR Y CONSTRUCCION** ubicada **ZAMBRANO MENDOZA FREDDY DAVID Y SRA** **AV. 13 CALLE 24 Nº 13-04 MANTA** cuyo **AVALUO COMERCIAL PRESENTE** asciende a la cantidad de **\$38653.66 TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES 66/100**, CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA, NO CAUSA IMP. DE UTILIDADES POR TENER LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO MAS DE 20 AÑOS.

MORRAGA

Manta, de del 20

9 DE MAYO DE 2019

Director Financiero Municipal



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1380000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 • Telf.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No.

5/20/2015 11:10

| OBSERVACIÓN | | | CÓDIGO CATASTRAL | AREA | AVALUO | CONTROL | TÍTULO N° |
|---|--------------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|--------|----------|---------|-----------|
| Línea escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN -
DSCCTO TERCERA EDOAD ubicada en MANTA de la parroquia MANTA | | | 1-02-11-23-000 | 152,00 | 39863,66 | 172597 | 390750 |
| VENDEDOR | | | ALCAHALAS Y ADICIONALES | | | | |
| C.C./R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | CONCEPTO | | VALOR | | |
| | ZAMBRANO MENDOZA FREDY DAVID
MSRA | AVE 13 CALLE 14 N° 13-94 MANTA | Impuesto principal | | 190,27 | | |
| ADQUIRIENTE | | | Junta de Beneficencia de Cusapal | | 115,90 | | |
| C.C./R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | TOTAL A PAGAR | | 306,23 | | |
| 1302528849 | MURILLO ALMEIDA AURORA
MAGDALENA | NA | VALOR PAGADO | | 309,23 | | |
| | | | SALDO | | 0,00 | | |

EMISION: 3/20/2015 11:10 NARCISA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELA
FECHA: 3/20/2015
HORA: 11:10



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 123087

Nº 123087

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 5 de mayo de 2015

No. Electrónico: 31506

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-11-26-000

Ubicado en: AVE. 13 CALLE 14 N° 13-94 MANTA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 152,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

ZAMBRANO MENDOZA FREDDY DAVID Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

| | |
|---------------|----------|
| TERRENO: | 29640,00 |
| CONSTRUCCIÓN: | 9013,66 |
| | 38653,66 |

Son: TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS

no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la edificación; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015.

Ab. David Cedeño Rapera
Director de Avalúos, Catastros y Registros



BANCO NACIONAL DE FOMENTO
5/05/2015 09:36:39 a.m. OK
CONCEPTO: 2950 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABÍ
CONCEPTO: 06 RECONSTRUCCION VAREOS
TA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE +
REFERENCIA: 445044054
CONCEPTO DE PAGO: 110206 DE ALCABALAS
FICHA: 76 - MANTA RP: nrsalazar
INSTITUCION DEPOSITANTE: Carlos Mijang
FORMA DE PAGADO: Efectivo

Efectivo: 2.00
Misión Efectivo: 0.54
IB 125: 9.06
ITAE: 3.60
MOTO A VERIFICACION

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SUCURSAL MANTA

2837 5 JUN 2015

Dr. Rodolfo Salazar Sánchez
RECAUDADOR - PAGADOR

Impreso por: MARIS REYES 05/05/2015 16:22:52



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



39255



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 39255:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *indistinta, 27 de febrero de 2011*
Paroquia: *Manta*
Tipo de Predio: *Urbano*
Código Catastral del Predio: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*

LINDEROS REGISTRADOS

La totalidad del cuerpo de terreno y casa ubicada en la Avenida (13) y la calle catorce, esquina, en esta ciudad de Manta, dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Con veintiocho metros y linderando con la calle catorce; POR ATRAS: Veintiocho metros y linderando con terrenos de propiedad de Freddy Delgado López; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con once metros sesenta centímetros y linderando con la Avenida Trece; y POR EL COSTADO DERECHO: Con once metros sesenta centímetros y linderando con terrenos de propiedad del Sr. Luis Hoigán Calderón. SOLVENCIA: LÍ. RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRÁVAMEN.

OTROS MOVIMIENTOS REGISTRADOS

| Línea | Acto | Número y Fecha de inscripción | Act. Judicial |
|--------------|-------------|-------------------------------|---------------|
| Cuenta Venta | Compraventa | 1,097 16/08/1995 | 727 |
| Cuenta Venta | Compraventa | 34 09/01/1996 | 27 |

ADICIONALES REGISTRADOS

REGISTRO DE COMERA VENTA

1. Compraventa

Instruido el: *indistinto, 16 de agosto de 1995*

Tomo: *1* Folio Judicial: *727* - Folio Final: *727*

Número de Inscripción: *1097* Situación de Representación: *2 a 3a*

Oficina donde se guardan los originales: *Notaría Primera*

Sede del Censo: *Manta*

Fecha de Otorgamiento/Protestación: *lunes, 31 de julio de 1995*

Ejecución/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a. Objeto y contenido:

La totalidad del cuerpo de terreno y casa ubicada en la Avenida (13) y la calle catorce, esquina, en esta ciudad de

M a n t a

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Estado: *Libre* Domicilio: *Indistinto*

Estado: *Libre* Domicilio: *Indistinto*

Estado: *Libre* Domicilio: *Indistinto*

Certificación impresa por: *CEP*

Ficha Registral: *39255*



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

04 MAYO 2015

M



80-0000000066835 Zambrano Mendoza Freddy David
 80-0000000083708 Lucas Chuapa Augusto Del Jesus
 80-0000000066834 Murillo Aurora Magdalena

Casado(*) Manta
 Casado Manta
 Casado Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: martes, 09 de enero de 1996

Tomo: 1 Folio Inicial: 22 - Folio Final: 22
 Número de Inscripción: 34 Número de Repertorio:
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 22 de diciembre de 1995
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Una parte de terreno ubicado en la Calle Catorce de la Ciudad de Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas:

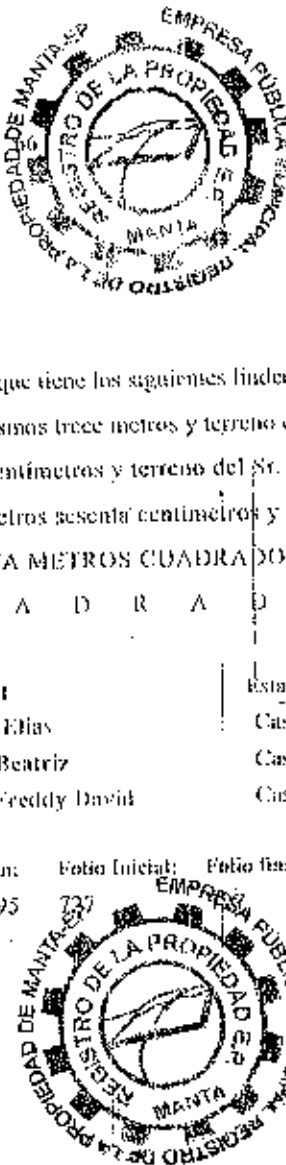
POR EL FRENTE: Trece metros y calle catorce; POR ATRAS: Los mismos trece metros y terreno del Sr. Freddy Delgado L., POR EL COSTADO DERECHO: Once metros sesenta centímetros y terreno del Sr. Luis Holguín Calderón y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Los mismos once metros sesenta centímetros y terreno de los vendedores; teniendo una superficie total de: CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS OCHENTA
 D E C I M E T R O S C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|-------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000066846 | Vera Cedeño Agustín Elías | Casado(*) | Manta |
| Vendedor | 13-85657171 | Lucas Murillo Elena Beatriz | Casado | Manta |
| Vendedor | 80-0000000066835 | Zambrano Mendoza Freddy David | Casado | Manta |

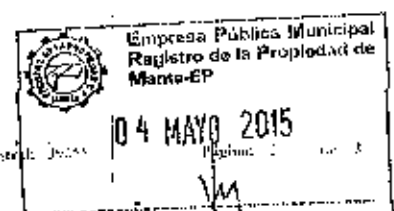
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fee. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 1097 | 16-ago-1995 | 737 | |



Certificación impresa por: CCA

Fecha Registro: 04 MAY 2015





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|--------------|-------------------------|-------|-------------------------|
| Compra Venta | 2 | | |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:04:08 del lunes, 04 de mayo de 2015

A petición de: Abg. Carlos Quijije Achundin

Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3



Abg. E. Delgado Intrago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
colocara un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

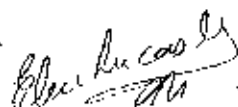


los Vendedores se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley.- **SEXTA: DOMICILIO.**- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato.- **SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.**- Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden.- **LAS DE ESTILO.**- Usted Señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la perfecta validez de este instrumento como es la voluntad de sus suscriptores - (Firmado) Abogado RAUL VILLAVICENCIO MENDOZA. Matrícula número: 13-1991-31 F.A.M. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman conmigo. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-



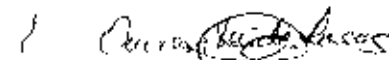
FREDY DAVID ZAMBRANO MENDOZA

C.C.NO. 130792760-6



ELENA BEATRIZ LUCAS MURILLO

C.C.NO. 130565717-1



AURORA MAGDALENA MURILLO ALMEIDA

C.C.NO.- 130052884-9

NOTARIO PRIMERO

Notario
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

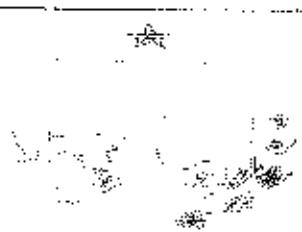




OTORGO ANTE MI ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y
FIRMO EN MANTA LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-


Notario Público Primero
Manta - Ecuador

DIRECCION DE
AVALUOS,
CATASTRO Y
REGISTROS



GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DE
MANTA

01011996 *01011996* FECHA DE ENTREGA
01011996
01011996
01011996
01011996

RUBROS

01011996
01011996
01011996
01011996

01011996 *01011996*

FIRMA DEL USUARIO

FIRMA DEL INSPECTOR

FIRMA DEL INSPECTOR

ECUA

01011996 *01011996*

FIRMA DEL TECNICO

FECHA

FIRMA DE APROBACION

FIRMA DEL DIRECTOR



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



39255



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Númerar 98988, certifico hasta el día de hoy la Folia Registral Numero 39255;

INFORMACIÓN REGISTRAL

Letra en Abreviatura: *antecedente* 31 de febrero de 2013

Período: *Ante*

Tipo de Título: *Urbano*

Código de Verificación: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES

La totalidad del cuerpo de terreno y casa ubicado en la Avenida (13) y la calle esquina en esta ciudad de Manta, dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Con veintidós metros y linderando con la calle ceterce; POR ATRAS: Veintidós metros y linderando con terrenos de propiedad de Freddy Delgado López; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con once metros sesenta centímetros y linderando con la Avenida Trece; y POR EL COSTADO DERECHO: Con once metros sesenta centímetros y linderando con terrenos de propiedad del Sr. Facis Helguín Calderón. SOLVENCIA: La RESTANTE DEL PRUEBO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES

| Fecha | Acto | Numero y Fecha de inscripción | Folio Inscrip |
|--------------|--------------|-------------------------------|---------------|
| Compra Venta | Compra venta | 697 16-08-1995 | 23 |
| Compra Venta | Compraventa | 31 09-01-1996 | 27 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compra Venta

Inscripción: *Compraventa* Fecha de Inscripción: 1995

Numero: *31* Fecha de Inscripción: *01* Folio Inscrip: *27*

Numero de Inscripción: *31* Numero de Registro: *2.010*

Observaciones: *Compraventa* Naturaleza: *Primera*

Nombre del Vendedor: *Manta*

Fecha de Observación/Procesamiento: *16 de julio de 1995*

Presencia del/los Registrante/s:

Fecha de Resolución:

Observaciones:

La totalidad del cuerpo de terreno y casa ubicada en la Avenida (13) y la calle esquina en esta ciudad de

Manta

2. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calderón

Calderón R.O.C.

Nombre y/o Razón Social:

Fecha de Inscripción: 1995

Fecha de Inscripción: 1995

Estado Civil: *Doncello*

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

04 MAYO 2015





80-0000000066835 Zambrano Mendoza Freddy David
 80-0000000066838 Lucas Cumeo Augusto Del Jesus
 80-0000000066834 Murillo Aurora Magdalena

Casado(*) Manta
 Casado Manta
 Casado Manta

2.2 Compraventa

Inscripción el: martes, 09 de enero de 1996

Tomo: I Folio Inicial: 22 - Folio Final: 22

Número de Inscripción: 34 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 22 de diciembre de 1995

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Una parte de terreno ubicado en la Calle Catorce de la Ciudad de Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas:
 POR EL FRENTE: Trece metros y calle catorce; POR ATRAS: Los mismos trece metros y terreno del Sr. Freddy Delgado L.; POR EL COSTADO DERECHO: Once metros sesenta centímetros y terreno del Sr. Luis Eloyín Calderón y; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Los mismos once metros sesenta centímetros y terreno de los vendedores; teniendo una superficie total de, CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS OCHENTA D E C I M E T R O S C U A D R A D O S .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Ciudad | Cédula R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|-------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000066846 | Vera Cedeño Agustín Elías | Casado(*) | Manta |
| Vendedor | 23-05657171 | Lucas Murillo Elena Beatriz | Casado | Manta |
| Vendedor | 80-0000000066835 | Zambrano Mendoza Freddy David | Casado | Manta |

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fee. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio Final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 1097 | 16-ago-1995 | 227 | |



Certificación sujeta por: Cel

Folio Registrado: 10235





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS REGISTRADOS

| Libro | Número de Inscripciones | Libro |
|--------------|-------------------------|-------|
| Cuenta Verde | 2 | |

Número de Inscripciones

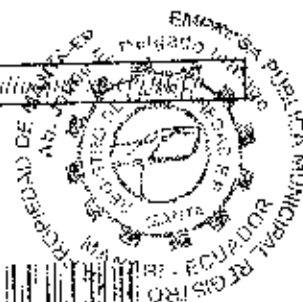
Las inscripciones Registradas que constan en esta Ficha son las únicas que se refieren al predio.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emisión a las 13:31 PM del lunes 24 de mayo de 2015

A petición del Sr. Carlos Rodríguez Delgado

Elaborado por: Cleofide Ortiz Sierra, Delgado
130596459-3

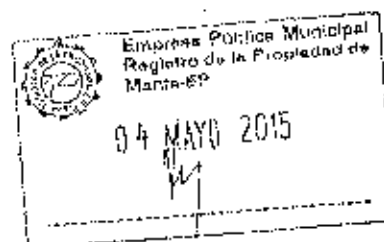


Validez del Certificado: 30 días, a partir
que se dicte en los casos de dominio se
adjunta un grabante.



Diego F. Delgado Interojo
Jefe del Registro

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registro de la
Propiedad.



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Monto
RUC: 1360000960001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 8 • Telf.: 2611-473 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 011372027

0-17/2015 9 39

| CÓDIGO CATASTRAL | Área | AVALUO COMERCIAL | DIRECCIÓN | AÑO | CONTROL | TÍTULO N° |
|---|--------|------------------|---------------------------|---------------|------------------------|---------------|
| 1-02-11-25-000 | 152.00 | \$ 32.653,66 | AVE. 13 CALLE 14 NO 13-94 | 2015 | 180230 | 372027 |
| IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS | | | | | | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | | C.C. / R.U.C. | CONCEPTO | VALOR PARCIAL | REBAJAS(-) RECARGOS(+) | VALOR A PAGAR |
| ZAMBRANO MENDOZA FREDDY DAVID Y SRA | | | Costa Judicial | | | |
| 3/08/2015 12:00 RODRIGUEZ SANCHEZ JULIANA MARIA | | | IMPUESTO PREDIAL | \$ 15,46 | (\$ 0,77) | \$ 14,69 |
| SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY | | | Interés por Mora | | | |
| | | | MEJORAS 2011 | \$ 4,27 | (\$ 1,48) | \$ 2,78 |
| | | | MEJORAS 2012 | \$ 4,18 | (\$ 1,46) | \$ 2,72 |
| | | | MEJORAS 2013 | \$ 10,81 | (\$ 3,71) | \$ 6,90 |
| | | | MEJORAS 2014 | \$ 11,21 | (\$ 3,92) | \$ 7,29 |
| | | | MEJORAS HASTA 2010 | \$ 85,36 | (\$ 30,33) | \$ 55,15 |
| | | | TASA DE SEGURIDAD | \$ 7,73 | | \$ 7,73 |
| | | | TOTAL A PAGAR | | | \$ 98,28 |
| | | | VALOR PAGADO | | | \$ 98,28 |
| | | | SALDO | | | \$ 0,00 |

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Monto
Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN